337

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 14.259.-

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 4.02-ITEM.1-ANEXO I-DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, DECRETO-LEY Nº 11.906 CON LA SUMA DE ₲.21.000.-

Asunción, 28 de Junio de 1946.-

Nº 2642.-

VISTO: el oficio de fecha 21 del corriente del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.M.H.Nº 2165/46) en el que solicita el refuerzo del Rubro 4.02-Item.1-Anexo I. del Presupuesto General de Gastos vigente con la suma de ₲.21.000.-para la adquisición de automóviles para el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, de la Ia. Región Militar y R.C.1"Valois Rivarola"; el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, en el que expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado, con cargo a "Fondos de Nivelación";

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase el rubro 4.02-Item.1-Anexo I. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906, con la suma de ₲.21.000.-VEINTIUN MIL GUARANIES, con cargo a la Part.1-Item.7-Anexo L. (Fondos de Nivelación) del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.